



ACUERDO

Nº 35

(11 de octubre de 2005)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Doctorado en Ciencias de la Educación en el Área de Pensamiento Educativo y Comunicación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2005 se autorizó el funcionamiento del programa de Doctorado en *Ciencias de la Educación en el Área de Pensamiento Educativo y Comunicación*, que será administrado por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro años, modalidad presencial, metodología diurna.

Que el título a otorgar será *Doctor en Ciencias de la Educación, Área Pensamiento Educativo y Comunicación*.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de *Doctor en Ciencias de la Educación, Área Pensamiento Educativo y Comunicación*, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de *Doctor en Ciencias de la Educación, Área Pensamiento Educativo y Comunicación* a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los once (11) días del mes de octubre de 2005.


JAVIER BOTERO ALVAREZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario